

Formulario No. 332 Ref.
Aprobado por el Contralor y
Auditor General

Clave Municipal No.
REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY
PROGRAMA INVERSION
RNC: 419-00045-1
DO83BRRD0000000002700013195

No. 011438

DIA	MES	AÑO
09	10	2020

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE: ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO

RD\$ 50,000.00

CINCUENTA MIL CON 00/100

BanReservas

PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

FIRMA(S)

011438 21411272713102700013195 83

Cap. No. 11 Sub-Objeto 0053 Fondo 2020-003405 Comprobante No. 06/10/2020 Fecha

Fecha	Concepto	Valor
09/10/2020	ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO - PAGO FINAL POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO VILLA PROGRESO II, EN BASE AL PRESUPUESTO DE 1,971,145.32 AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. VER DOCUMENTOS ANEXOS	50,000.00

COMPROBANTE DEL GASTO

FECHA 06/10/2020

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com ☒ Dev ☒ Pag ☐
CLASE DOCUMENTO: Original ☒ Modificación ☐ Com. que modifica: _____ Tiene Factura: ☒

CODIGO BENEFICIARIO: 000307 **RNC/CEDULA** 028-0003428-8 **Orden Compra** 0

BENEFICIARIO ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO

DIRECCION CALLE: BIENVENIDO CREALES No. 1, SECTOR LA BASILICA DE ESTA PR **TELEFONO** 809-330-7330

CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO FINAL POR CONCEPTO TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO VILLA PROGRESO II, EN BASE AL PRESUPUESTO DE 1,971,146.32 AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% SEGUN LEY 253-12. VER DOCUMENTOS ANEXOS

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.03.0053	2.7.02.7.01	2.2	20	1955	100	0	4302	Obras urbanísticas	50,000.00

[Firma manuscrita]
028-0003428-8



Total General RD\$ 50,000.00

Contador

Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal

(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Tesorero

Alcalde

Retenciones

Total Retenciones

11438
10/20

Monto Neto a Pagar RD\$ 50,000.00

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.

Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto

srodriguez



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGÜEY

02 octubre 2020

DSP No.00344/20

Señora
Santa Rodríguez Guerrero
Contadora Municipal

Luego de saludarle, me dirijo a usted para autorizar el pago por concepto de realizar los trabajos de construcción de cancha de baloncesto. Ubicación: Villa Progreso II (Villa Cerro), del municipio Higüey. Por un monto RD\$ 138,297.93. En base a presupuesto de RD\$ 1,971,146.32. Pesos dominicanos. Dicho pago a nombre del Ing. Raude A. Martínez.

Esperando su pronta colaboración me despido.

Atentamente:

Dr. Rafael Barón Duluc Rijo
Alcalde Municipal



RBDR/cg

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO



REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
25/Septiembre /2020.

Al : Señor
Rafael Barón Duluc.
Alcalde Del Municipio Higüey.

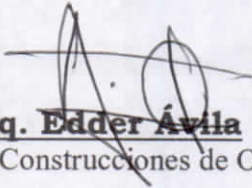
Del : Arq. Edder Ávila.
Enc. Oficina Construcciones de Obras
Municipales Ayuntamiento Higüey.

Vía : Lic. Abel Rodríguez.
Enc. Depto. de Compras y Contrataciones
Públicas.

Asunto : Solicitud de pago por Concepto de realizar los
trabajos de Construcción de Cancha de
Baloncesto. Ubicación: Villa Progreso II (Villa
Cerro), del municipio Higüey. Por un Monto de
RD\$138,297.93. En Base a Presupuesto de
RD\$1,971,146.32 Pesos dominicano (oro).
Dicho Pago a nombre del Ing. Raude A.
Martínez.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;


Arq. Edder Ávila
Enc. Oficina Construcciones de Obras Municipales.





AYUNTAMIENTO DE HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA
Gestión 2020-2024
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Salvaleón de Higüey, Provincia La Altagracia

Viernes 5 de Septiembre 2020.-

Oficio PI-20-001

Al la : Contadora Municipal
LICDA. SANTA RODRÍGUEZ

Del : Encargado de Presupuesto
LIC. LEONARDO OSIRIS TAVÁREZ VALDEZ

Asunto : CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE FONDOS PRESUPUESTARIOS

Estimado Sra. RODRÍGUEZ:

Luego de un cordial saludo, me dirijo a usted con la finalidad de darle respuesta a su solicitud de fecha 2 DE OCTUBRE DEL 2020 marcada con la referencia "**Pago por concepto de realizar trabajos de construcción de cancha de baloncesto Villa Progreso II**", por un monto de RD\$ 138,297.93 en base al presupuesto de RD\$ 1,971,146.32.

Tenemos a bien informar que actualmente la entidad dispone de dichos fondos en el presupuesto municipal 2020 para estas erogaciones y que estaremos procediendo a incluir este compromiso dentro de nuestra programación de pagos, **EN LA CUENTA DE INVERSIÓN EN EL PROGRAMA: 11 PROYECTO:03 ACTIVIDAD:0053 TIPO:2 OBJETO:7 CUENTA:2 SUBCUENTA:7 AXILIAR:01 Continuación Construcción Cancha Villa Progreso II PPM 2019, EN CUAL CUENTA CON UN MONTO ACTUAL DISPONIBLE DE: UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 17/100 (RD\$ 1,742,505.17).** Luego de que en dicho expediente se completen los requerimientos de rigor para estas adquisiciones; según lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones de fecha 18/08/2006, sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06 de fecha 06/12/2006 y su Reglamento de Aplicación No. 490-07 de fecha 30/08/2007 .

Le exhortamos verificar y/o solicitar la disponibilidad bancaria en el Departamento de Tesorería.

Sin otro particular,


LIC. LEONARDO TAVÁREZ VALDEZ
Encargado de Presupuesto



LOTV.-

Calle Agustín Guerrero No.3, Tel. 809-554-2263. Fax. 809-5544001, Higüey, Provincia La Altagracia, Rep. Dom.

Formulario Ns. 332 Ref.
Aprobado por el Contralor y
Auditor General

Clave Municipal No.
REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY
PROGRAMA INVERSION
RNC: 419-00045-1
DO83BRRD00000000002700013195

No. 011157

DIA	MES	AÑO
1	2	20

PAGUESE CONTRA ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE

ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO

RD\$

150,000.00

CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100

PESOS

MONEDA DE CURSO LEGAL

BanReservas

FIRMA(S)

011157 21411272713002700013195

83

Cap. No. 96 Sub-Objeto 0001 Fondo 2020-000686 Comprobante No. 11/02/2020 Fecha

Fecha	Concepto	Valor
11/02/2020	ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO - PAGO POR CONCEPTO DE 200,000.00, A LA SUMA DE RD\$250,000.00, RESTANDOLE RD\$50,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCENITO, CON LUCES, Y VERJA PERIMETRAL EN EL SECTOR VILLA PROGRESO Y VILLA CERRO DE ESTA CIUDAD. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 263-12 DE IMPUESTOS INTERNO. VER DOCUMENTOS ANEXOS.	150,000.00

FORMA Nº _____

Aprobado por _____

Ayuntamiento Municipal de Salvaleon de Higuey

COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE Nº 2020-000698

FECHA 11/02/2020

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com ☒ Dev ☒ Pag ☐CLASE DOCUMENTO: Original ☒ Modificación ☐ Com. que modifica: _____ Tiene Factura: ☐

CODIGO BENEFICIARIO: 000307 RNC/CEDULA 028-0003428-8 Orden Compra 0

BENEFICIARIO ING. RAULDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO

DIRECCION CALLE: BIENVENIDO CREALES No. 1. SECTOR LA BASILICA DE ESTA PR TELEFONO 808-330-7330

CTA. BANCARIA 270-001318-5 Inversion Obras Municipales

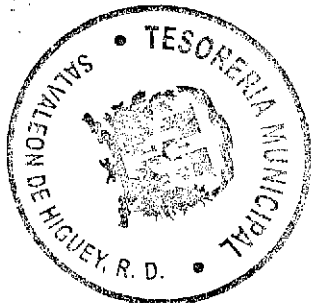
Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 200,000.00, A LA SUMA DE RD\$250,000.00, RESTANDOLE RD\$50,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO, CON LUCES, Y VERJA PERIMETRAL EN EL SECTOR VILLA PROGRESO II, VILLA CERRO DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS. VER DOCUMENTOS ANEXOS.

[CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=200,000.00x5%=10,000.00 ;]

Estructura Programática	Classificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
96.00.0001	4.2.01.1.01	3.1.4	30	9995	102	0	0	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	200,000.00

Raulde
028-0003428-8



Total General RD\$

200,000.00

Contador

Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal

Tesorero

(Solo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Alcalde

Retenciones

Retencion 5% de anticipo	10,000.00
Total Retenciones	10,000.00

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.

Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto

manario

Monto Neto a Pagar RD\$

190,000.00



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.
06/Febrero/2020.

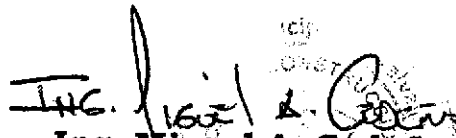
A la : Señora:
Karen M. Aristy Cedeño.
Alcaldesa Municipal.

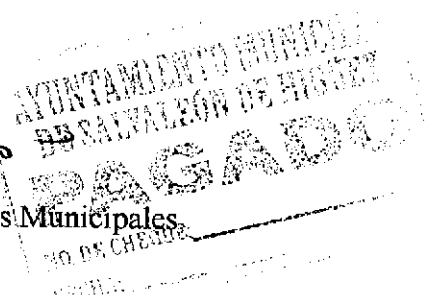
Del : Ing. Miguel A. Cedeño
Enc. Oficina Construcciones de Obras
Municipales Ayuntamiento Higüey.

Asunto : Solicitud de avance a cuarta cubicación por
concepto de realizar los trabajos de
construcción de Cancha de Baloncesto con
Luces y Verja Perimetral. Ubicación: Sector
Villa Progreso II, Villa Cerro, de esta ciudad.
Por un Monto de RD\$350,000.00. En Base a
Presupuesto de RD\$1,971,146.32 Pesos
dominicano (oro). Dicho Pago a nombre del
Ing. Raude A. Martinez.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;


Ing. Miguel A. Cedeño
Enc. Oficina de Construcciones de Obras Municipales


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADO
NO. DE CHEQUE

Forma Nº _____
Aprobado por _____

Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higuey

COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE Nº 2019-003231

FECHA 31/10/2019

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com ☒ Dev ☒ Pag ☒

CLASE DOCUMENTO: Original ☒ Modificación ☐ Com. que modifica: Tiene Factura: ☒

CODIGO BENEFICIARIO: 000307 RNC/CEDULA 028-0003428-8

BENEFICIARIO ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO

Orden Compra 0

DIRECCION CALLE: BIENVENIDO CREALES No. 1. SECTOR LA BASILICA DE ESTA PR TELEFONO 809-330-7330

CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 5 ABONO DE RD\$250,000.00, A LA SUMA DE RD\$500,000.00, RESTANDOLE RD\$250,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES Y VERJA PERIMETRAL EN EL SECTOR VILLA PROGRESO II (VILLA CERRO) DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
[CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=250,000.00x5%=12,500.00 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.04.0052	2.7.02.7.01	2.2	20	1955	100	0	4302	Obras urbanísticas	250,000.00



Total General RD\$ 250,000.00

Contador

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Contralor Municipal

Tesorero

Alcalde

Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	12,500.00
Total Retenciones	12,500.00
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEON DE HIGUEY	
PAGADO	
Nº DE CHEQUE	10837
FECHA	10/11/19

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
canario

Monto Neto a Pagar RD\$ 237,500.00



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.

04/Octubre/2019

A la : Señora
Karen Aristy Cedeño.
Alcaldesa Municipal.

Del : Ing. Miguel Ángel Cedeño
Encargado del Depto. De Const. De Obras
Municipales.

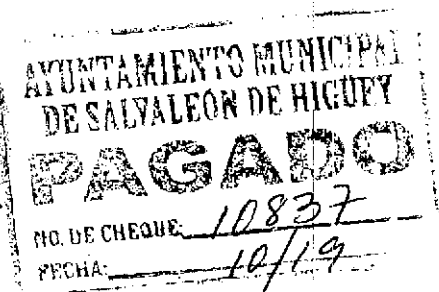
Asunto : Solicitud del pago de la Tercera Cubicación de
La Construcción de Cancha de Baloncesto con
Luces y Verja Perimetral. Sector: Villa Progreso
II (Villa Cerro), de esta Ciudad. Esta obra tiene
un monto Cubicado de RD\$1,480,984.56 Pesos
Dominicano (oro). Esta obra tiene un
presupuesto de RD\$1,971,146.32 Esta obra es
realizada por el Ing. Raude A. Martínez Castillo.

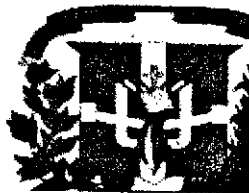
Obra del Presupuesto Participativo 2019.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

Ing. Miguel Ángel Cedeño
Encargado del Depto. De Obras Municipales.





REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.
04/Octubre/ 2019.

Al : Ing. Miguel Ángel Cedeño
Encargado del Departamento de
Obras Municipales

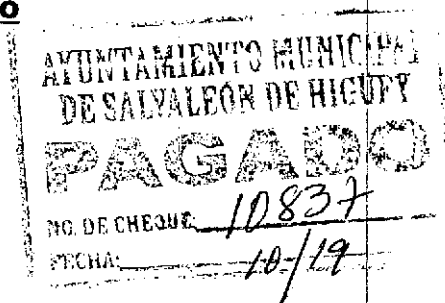
Del : Ing. Gilbert A. Castro Cedeño
Encargado de Cubicación.

Asunto : Solicitud del pago de la Tercera Cubicación de
La Construcción de Cancha de Baloncesto con
Luces y Verja Perimetral. Sector: Villa Progreso
II (Villa Cerro), de esta Ciudad. Esta obra tiene
un monto Cubicado de RD\$1,480,984.56
Pesos Dominicano (oro). Esta obra tiene un
presupuesto de RD\$1,971,146.32 Esta obra es
realizada por el Ing. Raude A. Martínez
Castillo.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;
Ing. Gilbert A. Castro Cedeño
Encargado de cubicaciones

Anexos: Cubicación de obra y lugar especificado en el asunto.





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGUEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
04 DE OCTUBRE 2019

TERCERA CUBICACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES
y VERJA PERIMETRAL .

SECTOR: VILLA PROGRESO II

AREA: 17 X 30

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
1	CANCHA				
1	PRELIMINARES				
A	LIMPIEZA DE TERRENO				
B	REPLANTEO	1.00	PA	8,500.00	8,500.00
		0.00	ML	103.97	0.00
				SUB-TOTAL RD\$	8,500.00
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
A	EXCAVACION ZAP. DE MURO (0.45X0.60)mts	0.00	M3	450.00	0.00
B	EXC. ZAP. DE COLUMNA 2(1.50X1.40X1.00)mts	0.00	M3	500.00	0.00
C	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	0.00	M3	350.00	0.00
D	RELLENO COMPACTADO e=0.50mts	255.00	M3	781.25	199,218.75
				SUB-TOTAL RD\$	199,218.75
3	HORMIGON ARMADO				
A	ZAPATA DE MURO 45x25, (1:3:5), 3Ø3/8", AROS Ø3/8"@0.25	0.00	M3	6,591.59	0.00
B	ZAPATA DE COLUMNA 2(1.50X1.40X0.50)mts, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL	0.00	M3	9,000.82	0.00
C	COLUMNA PARA TABLERO, SEGÚN DISEÑO	0.00	M3	16,886.83	0.00
				SUB-TOTAL RD\$	0.00
4	HORMIGON SIMPLE				
A	TORTA DE PISO e=0.15MTS CON MALLA ELECTROSOLDADA 20X20 (17mX30m)	0.00	M3	6,115.03	0.00
				SUB-TOTAL RD\$	0.00
5	MURO BLOCK				
A	BLOCK DE 6"	0.00	M2	843.70	0.00
				SUB-TOTAL RD\$	0.00

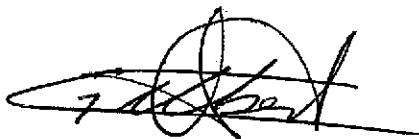
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEON DE HIGUEY
PAGADO
NO. DE CHEQUE 10837
FECHA: 10/19

6 TERMINACION DE SUPERFICIE				
A	PAÑETE DE COLUMNA PARA TABLERO	0.00	UND	12,000.00
B	PAÑETE EN MUROS DE BLOCK	0.00	M2	392.64
				0.00
				SUB-TOTAL RD\$
				0.00
7 PINTURA GENERAL				
A	PINTURA DE CANCHA, COLUMNAS Y MUROS	0.00	P.A	50,000.00
				0.00
				SUB-TOTAL RD\$
				0.00
8 MISCELANEOS				
A	TABLEROS, AROS, TORNILLOS Y BASES	0.00	UND	23,000.00
B	LIMPIEZA FINAL	0.00	P.A	5,000.00
				0.00
				SUB-TOTAL RD\$
				0.00
9 ELECTRICIDAD				
A	LUCES REFLECTORAS, CON SUS BASES E INSTALACION ELECTRICA	0.00	UND	25,000.00
				0.00
				SUB-TOTAL RD\$
				0.00
				SUB-TOTAL RD\$
				207,718.75
3 MALLA VERJA PERIMETRAL				
1 PREELIMINARES				
A	REPLANTEO	114.00	ML	103.97
				11,852.58
				SUB-TOTAL RD\$
				11,852.58
2 MOVIMIENTO DE TIERRA				
A	EXCAVACION DE ZAP. DE MUROS (103.51x0.60x0.60)m	25.65	M3	450.00
				11,542.50
B	EXCAVACION DE ZAP. DE COL. 19(1.00x1.00x0.50)m	0.00	M3	500.00
				0.00
C	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	43.94	M3	350.00
D	RELLENO DE REPOSICION	0.00	M3	781.25
				15,379.00
				0.00
				SUB-TOTAL RD\$
				26,921.50
3 HORMIGON ARMADO				
A	ZAP. DE MURO 1:3:5 (3Ø3/8" est. Ø3/8"@ 0.20); 103.51ml(0.60X0.30)mts	12.83	M3	6,591.59
				84,570.10
B	ZAP. DE COLUMNAS 1:2:4 (Ø1/2"@0.20 A.D.), 19.00(1.00m X 1.00m X 0.25m)	0.00	M3	9,000.82
				0.00
C	COLUMNAS 1:2:4, 4Ø1/2", est. Ø3/8"@0.20 19 (0.15mts X 0.20mts)	0.00	M3	25,306.33
				0.00
				SUB-TOTAL RD\$
				84,570.10
4 MURO BLOCK				
A	B.N.P. DE 6"	19.20	M2	873.70
B	S.N.P. DE 6"	94.62	M2	843.70
				16,775.04
				79,830.89
				SUB-TOTAL RD\$
				96,605.93
5 TERMINACION DE SUPERFICIE				
A	PAÑETE DE MUROS Y COLUMNAS	157.75	M2	392.64
B	CANTOS Y MOCHETAS	0.00	ML	75.03
C	ZABALETA	0.00	ML	82.94
				0.00
				SUB-TOTAL RD\$
				61,938.96

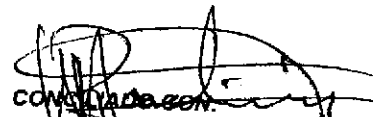
DE SALVALEON DE HICUT
PAGADO
 NO. DE CHEQUE: 10837
 FECHA: 10/19

6 PORTAJE Y MALLA				
A	MALLA CICLONICA DE 6' Y 15 ML	67.73	ML	912.93
A	PUERTA EN MALLA CICLONICA DE 6'	0.00	PIE2	123.56
SUB-TOTAL RD\$				61,832.75
7 PINTURA				
A	MUROS DE BLOCK	0.00	M2	109.75
SUB-TOTAL RD\$				0.00
SUB-TOTAL RD\$				
343,721.82				
8 PARTIDAS ADICIONALES POR AUMENTO DE VOLUMEN				
A	REPLANTEO	24.54	ML	103.97
B	EXCAVACION DE ZAP. DE MUROS (103.51x0.60x0.60)m	11.61	M3	450.00
C	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	4.50	M3	350.00
D	ZAP. DE MURO 1:3:5 (3Ø3/8" est. Ø3/8"@ 0.20); 103.51ml(0.60X0.30)mts	5.80	M3	6,591.59
E	S.N.P. DE 6"	24.72	M2	843.70
F	LIMPIEZA DE TERRENO	1.00	PA	23,500.00
G	RELLENO COMPACTADO e=0.50mts	456.28	M3	781.25
SUB-TOTAL RD\$				448,407.16
9 PARTIDAS ADICIONALES QUE NO ESTABAN INCLUIDAS EN PRESUPUESTO				
A	VIGA 1:2:4 (0.15x0.20)mts; 4Ø3/8", est. Ø3/8" @0.20	4.68	M3	24,333.76
B	EXCAVACION DE ZAP. DE COL. 6(0.60x0.60x0.70)m	1.00	P.A	4,500.00
C	BOTE DE EXCAVACION	1.00	P.A	2,500.00
D	ZAP. PIE DE AMIGO 1:2:4 (Ø1/2"@0.20 A.D.), 6.00(0.60m X 0.60m X 0.40m)	0.86	M3	9,000.82
E	PIE DE AMIGO 1:2:4, 6Ø1/2", est. Ø3/8"@0.20	0.52	M3	34,929.79
F	COLUMNAS 1:2:4, 4Ø1/2", est. Ø3/8"@0.20 25 (0.15mts X 0.30mts)	4.05	M3	23,383.36
SUB-TOTAL RD\$				241,488.80
10 PARTIDAS ADICIONALES POR AUMENTO DE PRECIO				
A	ZAP. DE MURO 1:3:5 (3Ø3/8" est. Ø3/8"@ 0.20); 103.51ml(0.60X0.30)mts	18.63	M3	220.85
B	B.N.P. DE 6"	19.20	M2	108.01
C	S.N.P. DE 6"	119.34	M2	99.01
SUB-TOTAL RD\$				11,815.85
SUB-TOTAL RD\$				18,004.08
SUB-TOTAL GRAL RD\$				1,259,340.61
BENEFICIO				
		10.00%		1,259,340.61
		125,934.06		
SEGURO Y FIANZA				
		4.50%		1,259,340.61
		56,670.33		
PLAN DE RETIRO				
		1.00%		1,259,340.61
		12,593.41		
CODIA				
		0.10%		1,259,340.61
		1,259.34		
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
		2.00%		1,259,340.61
		25,186.81		
SUB-TOTAL RD\$				221,643.95
TOTAL GRAL RD \$				1,480,984.56

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 DE SALVADOR DE RIQUENA
PAGADO
 NO. DE CHEQUE: 10837
 FECHA: 10/19



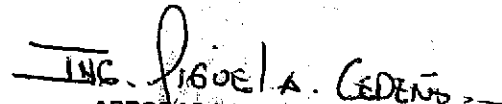
PREPARADO POR:
Ing. Gilbert A. Castro Cedeño
Enc. Cubicaciones



CONSTRUYENDO CON:
Ing. Fausto A. Martinez Castillo
Contratista



REVISADO POR:
Ing. Yosayra De Peña
Enc. Presupuestos



APROBADO POR:
Ing. Miguel Angel Cedeño
Enc. Depto. Const. De Obras Mup.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEÓN DE HICUFY

PAGADO

NO. DE CHEQUE 10837

FECHA 10/19

Formulario No. 332 Ref.
Aprobado por el Contralor y
Auditor General

Clave Municipal No.
REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUAY
PROGRAMA INVERSION
RNC: 419-00045-1
DO83BRRD00000000002700013195

No. 010758
DIA MES AÑO

PAGUESE CONTRA ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE
ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO
TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100

RDS 380,000.00



PESOS
MONEDA DE CURSO LEGAL

[Handwritten signatures]
FIRMA(S)

010758 21411272713402700013195

83

11

0052

2019-002866

08/10/2019

Cap. No.	Sub-Objeto	Fondo	Comprobante No.	Fecha
			2019-002866	08/10/2019
Fecha	Concepto			Valor
8/10/2019	ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO - PAGO POR CONCEPTO DE 4 ABONO DE RD\$400,000.00 A LA SUMA DE RD\$900,000.00, RESTANDOLE RD\$500,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES, VERJA PERIMETRAL, EN SECTOR VILLA PROGRESO (VILLA CERRO) DE ESTA CIUDAD. AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 263-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.			380,000.00

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com ☒ Dev ☒ Pag ☐
CLASE DOCUMENTO: Original ☒ Modificación ☐ Com. que modifica: _____ Tiene Factura: ☒
CODIGO BENEFICIARIO: 000307 RNC/CEDULA 028-0003428-8 Orden Compra 0
BENEFICIARIO ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO
DIRECCION CALLE: BIENVENIDO CREALES No. 1, SECTOR LA BASILICA DE ESTA PRO TELEFONO 809-330-7330
CTA. BANCARIA 270-001819-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 4 ABONO DE RD\$400,000.00, A LA SUMA DE RD\$900,000.00, RESTANDOLE RD\$500,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES, VERJA PERIMETRAL, EN SECTOR VILLA PROGRESO (VILLA CERRO) DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
(CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=400,000.00x5%=20,000.00 ;)

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11 04 0052	27 02 7 01	22	20	1955	100	0	4302	Obras urbanísticas	400,000.00

[Firma manuscrita]

028-0003428-8



Total General RD\$ 400,000.00

Contador _____ Contralor Municipal _____
Presidente Concejo Municipal _____ Tesorero _____
(Sólo debe firmarse si es partida extrapresupuestaria)
Alcalde _____

Retenciones

Retencion 5% de anticipo	20,000.00
Total Retenciones	20,000.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEÓN DE HIGUEY
PAGADO
NO. DE CHEQUE 10758
FECHA 10/19

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
canario

Monto Neto a Pagar RD\$ 380,000.00

TIPO COMPROBANTE: Gasto

Etapas: Com.

☒

Dev.

☒

Pag.

☐

CLASE DOCUMENTO: Original

☒

Modificación

☐

Com. que modifica:

Tiene Factura:

☒

CODIGO BENEFICIARIO: 000307 RNC/CEDULA 028-0003428-8

Orden Compra 0 90

BENEFICIARIO ING. RAUL ALBERTO MARTINEZ CASTILLO

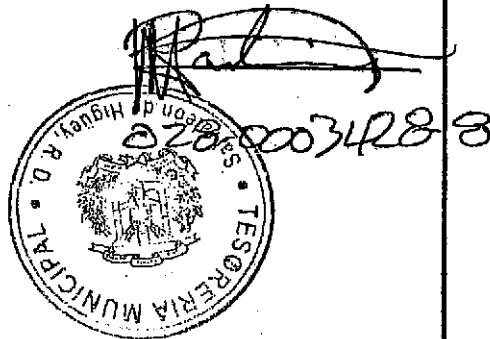
DIRECCION CALLE: BIENVENIDO CREALES No. 1, SECTOR LA BASILICA DE ESTA PR TELEFONO 808-330-7330

CTA. BANCARIA 270-001318-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 3 ABONO DE RD\$370,000.00, A LA SUMA DE RD\$1,270,000.00, RESTANDOLE RD\$900,000.00, POR LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES, Y VERJA PERIMETRAL EN EL SECTOR VILLA PROGRESO II, (VILLA CERRO) DE ESTS CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
[CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=370,000.00x5%=18,500.00 ;]

Estructura Programática	Classificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.04.0052	2.7.02.7.01	2.2	20	1955	100	0	4302	Obras urbanísticas	370,000.00



Contador

Contralor Municipal

Presidente Concejo Municipal

Tesorero

(Sólo debe firmarse en partida extrapresupuestaria)

Alcalde

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.

Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.

Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
canario

Total General RD\$	370,000.00
Retenciones	
Retencion 5% de anticipo	18,500.00
Total Retenciones	18,500.00
PAGADO	
NO. DE CHEQUE: 10082	
FECHA: 8/1/19	
Monto Neto a Pagar RD\$	351,500.00

Fpml. N°
Aprobado por

Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higuey
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2014-002185

FECHA 06/08/2019

TIPO COMPROBANTE: Gasto Etapas: Com ☒ Dev ☒ Pag ☐
CLASE DOCUMENTO: Original ☒ Modificación ☐ Com. que modifica: ☐ Tiene Factura: ☒
CODIGO BENEFICIARIO: 000307 RNC/CEDULA 028-0003428-8 Orden Compra 0
BENEFICIARIO ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO
DIRECCION CALLE: BIENVENIDO CREALES No. 1, SECTOR LA BASILICA DE ESTA PR TELEFONO 809-330-7330
CTA. BANCARIA 270-001319-5 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 2 ABONO DE RD\$306,917.05, A LA SUMA DE RD\$1,270,000.00 POR LA CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE BALONCESTO DEL SECTOR VILLA PROGRESO II (VILLA CERRO) DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 5% LEY 263-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
[CALCULO RETENCIONES: Retencion 5% de anticipo=306,917.05x5%=15,345.85.]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.04.0052	2.7.02.7.01	2.2	20	1955	100	0	4302	Obras urbanísticas	306,917.05



028-0003428-8

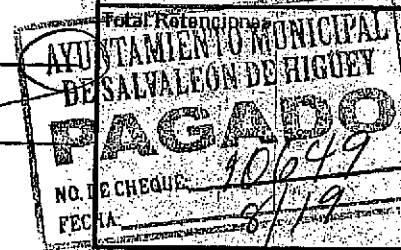
Contador

Presidente Concejo Municipal
(Sólo debe firmar si es partida extrapresupuestaria)

Contralor Municipal
Tesorero
Alcalde

Total General RD\$		306,917.05
Retenciones		
Retencion 5% de anticipo		15,345.85
Total Retenciones		15,345.85
Monto Neto a Pagar RD\$		281,571.20

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
Distribución: Original- Expediente; 1-C contabilidad; 2-Tesoreria; 3-Contraloria; 4-Presupuesto
canario



Form. No. _____
Aprobado por: _____

Ayuntamiento Municipal de Salvaleón de Higuey
COMPROBANTE DEL GASTO

COMPROBANTE N° 2018-001
FECHA 23/05/20

TIPO COMPROBANTE: Gasto

CLASE DOCUMENTO: Original ☒ Modificación ☐ Etapas: Com ☒ Dev ☐ Pag ☐
Com. que modifica: _____

CODIGO BENEFICIARIO: 000307 RNC/CEDULA 028-0003428-8

Tiene Factura: ☒

BENEFICIARIO/ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO

Orden Compra 0

DIRECCION CALLE: BIENVENIDO CREALES No. 1, SECTOR LA BASILICA DE ESTA PR TELEFONO 808-330-7330

CTA. BANCARIA 270-001318-6 Inversion Obras Municipales

Detalle

PAGO POR CONCEPTO DE 1 ABONO DE RD\$394,229.27, A LA SUMA DE RD\$1,871,146.32, RESTANDOLE RD\$1,576,871.05, POR LA CONSTRUCCION DE BALONCESTO CON LUCES Y VERJA PERIMETRAL EN EL SECTOR VILLA PROGRESO DE ESTA CIUDAD, AL MONTO A PAGAR SE LE RETIENE EL 6% LEY 253-12 DE IMPUESTOS INTERNOS, VER DOCUMENTOS ANEXOS.
[CALCULO RETENCIONES: Retencion 6% de anticipo=394,229.27x5%=19,711.46 ;]

Estructura Programática	Clasificador del Gasto	DF	FF	FE	OF	ER	Función	Denominación	Valor RD\$
11.04.0052	2.7.02.7.01	2.2	20	1955	100	0	4302	Obras urbanísticas	394,229.27



028-0003428-8

Contador _____
Contralor Municipal _____
Presidente Concejo Municipal _____
(Solo debe firmarse en partida extrapresupuestaria)
Tesorero _____
Alcalde _____

Partida Presupuestaria: partida incluida en el presupuesto.
Partida Extrapresupuestaria: partida no incluida en el presupuesto.
Distribución: Original- Expediente; 1-Contabilidad; 2-Tesorería; 3-Contraloría; 4-Presupuesto
Ganancia

Retenciones	Total General RD\$
Retencion 5% de anticipo	19,711.46
Total Retenciones	19,711.46
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALVALEÓN DE HIGUEY PAGADO NO. DE CHEQUE 10462 FECHA 24/5 Monto Neto a Pagar RD\$ 374,517.81	



INSTITUTO DOMINICANO DE SEGUROS SOCIALES

RECIBO DE CAJA

VALORES RECIBIDOS

CONCEPTO

- 01- Cot. Asegurados Fijos
- 02- Cot. Asegurados Mviles
- 03- Cot. Construcción
- 04- Liquidaciones Retroactivas
- 05- Pagos Suplementarios de Cot.
- 06- Otros Ingresos
- 07- Recargos

RDS 100 CTVOS

FOR. C-43

Empleador **ING. RAUDE MARTINEZ**

Registro Patronal No. **165-T**

RNC o Cédula **028-0008428-8**

Dirección **VILLA PROGRESO II**

HIGUEY Tel.

Meses a Pagar Cotización **ABRIL 2019**

Meses a Pagar Acc. Trabajo

Tipo o Categoría **1931**

Monto Total de Nomina RDS

Salario Sujeto a Contribución RDS

Fecha **05-04-2019**

Firma y Sello del Empleador



TOTAL RDS **26.902,12**

VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DOS, DOCE

CANTIDAD (en letras)

LETRAS INGRESOS

Acuerdo de Pago **12345**

Requisimiento No. **CONSE. DE CANCHA DE BATEO**

Observaciones **COSTO CON INGRESOS Y VERT. PERTIN**

FORMA DE PAGO

- ☒ Cheque
- ☐ Efectivo
- ☐ Tarjeta de Crédito
- ☐ Transferencia Bancaria

NOTA: Este recibo no es válido si no tiene la firma y sello del empleador.

Original: Empleador Copias: tesorería Contabilidad u otros

Los Valores Recibidos están sujetos a verificación



Departamento de Fianzas
FIANZA DE ANTICIPO

CONTRATO No. 2019-1688

1.-POR CUANTO: El ingeniero RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 028-0003428-8, domiciliado y residente en la calle Bienvenido Créales, número 11, sector La Basílica, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia, número de Codia 24981.

(En lo adelante llamada el Afianzado)

Ha solicitado en fecha Veinticinco (25) del mes de Abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la Compañía SEGUROS DHI, ATLAS (En lo adelante el Fiador), una Fianza por valor de: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS CON 26/100 (RD\$ 394,229.26), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 1,971,146.32).

(Para garantizar las obligaciones siguientes)

Para garantizar el ANTICIPO en los trabajos de Construcción de Cancha de Baloncesto con Luces y Verjas Perimetral, ubicada en el sector Villa Progreso II, de la ciudad de Higüey, provincia La Altagracia.

2.-POR CUANTO: La presente Fianza deberá ser depositada en: EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEON DE HIGÜEY.

Y tiene como fecha de vigencia desde el: 25 de Abril del año 2019 al 25 de Octubre del año 2019, o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

4.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurra a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

b) Esta fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evita o impida el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., no realizara devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.-POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la Fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.-POR CUANTO: La ley vigente capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8.-POR CUANTO: SEGUROS DHI-ATLAS S.A., legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Resolución de la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, No. 44-77, de fecha Siete (7) del mes de febrero del año Mil Novecientos Setenta y Siete (1977), otorga la presente Póliza No. 2019-01688. La Fianza por un valor de: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS CON 26/100 (RD\$ 394,229.26), moneda de curso legal. Equivalente al (20%) de (RD\$ 1,971,146.32).

Conforme a las estipulaciones del presente convenio, para que conste se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día Veinticinco (25) del mes de Abril del año 2019.

FIRMA AUTORIZADA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEON DE HIGÜEY
PAGADO

Ave. Abraham Lincoln No. 312, Suite 406 Tel.: 809-333-8000 CHEQUE: 10462
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-85562-2



RECIBO

Ingeniero
Raude Alberto Martínez Castillo
Higüey, Provincia La Altagracia,
República Dominicana

FACTURA NUMERO 2019 - 1688

26/04/2019
NCF A0100100115000001951

FACTURA QUE GENERA CRÉDITOS Y/O SUSTENTAN COSTOS Y GASTOS.
Concepto: Emisión de Contrato(s) de Fianza(s) Numero (s) 2019 - 1688.

Descripción	Valor Asegurado RD\$	Prima Total Fianza RD\$
PARA GARANTIZAR FIANZA DE ANTICIPO	394,229.25	9,769.00

Observación:

De acuerdo a la Ley 146-02

PRIMA NETA 8,278.81

ISC RD\$ 1,490.19

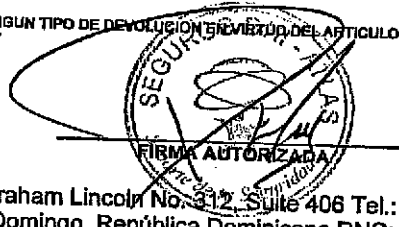
PRIMA EN RD\$ 9,769.00

Nota:

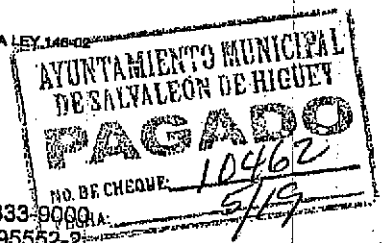
Fianza de Fiel Cumplimiento Valor Afianzado RD\$ 394,229.25 (2.10%)

Fianza de Vicios Ocultos Valor Afianzado RD\$ 197,114.63 (2.50%)

LA PRESENTE PRIMA NO TIENE NINGUN TIPO DE DEVOLUCION EN VIRTUD DEL ARTICULO 68 DE LA LEY 146-02
SOBRE SEGUROS Y FIANZAS.



Ave. Abraham Lincoln No. 312 Suite 406 Tel.: 809-333-9000
Santo Domingo, República Dominicana RNC: 1-30-95552-2





REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA

Salvaleón de Higüey, R.D.
05/Abril /2019

A la : Señora:
Karen M. Aristy Cedeño.
Alcaldesa Municipal.

Del : Ing. Miguel A. Cedeño
Enc. Oficina Construcciones de Obras
Municipales Ayuntamiento Higüey.

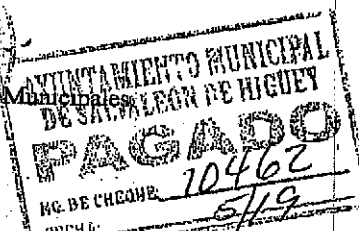
Asunto : Remisión del Presupuesto Para la
Construcción de Cancha De Baloncesto con
Luces y Verja Perimetral. Sector: Villa Progreso
II, de esta Ciudad. Esta Obra tiene un monto
presupuestado de RD\$1,971,146.32 pesos
dominicano (oro). Esta Obra será realizada por
el Ing. Raude A. Martínez.

Obra del Presupuesto Participativo 2019.

Cortésmente, remito lo expresado en el asunto para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;

Ing. Miguel A. Cedeño
Enc. Oficina de Construcciones de Obras Municipales



AV. AGUSTIN GUERRERO # 03. HIGÜEY, PROV. ALTAGRACIA, REPUBLICA DOMINICANA. TEL: 554-2263. FAX: 554-4001



REPÚBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PROVINCIA DE LA ALTAGRACIA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS MUNICIPALES

Salvaleón de Higüey, R.D.
05 DE ABRIL 2019

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BALONCESTO CON LUCES
y VERJA PERIMETRAL.

SECTOR: VILLA PROGRESO II

AREA: 17 X 30

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND	P/U	VALOR
1	CANCHA				
1	PRELIMINARES				
A	LIMPIEZA DE TERRENO	1.00	PA	8,500.00	8,500.00
B	REPLANTEO	102.00	ML	103.97	10,604.94
				SUB-TOTAL RD\$	18,104.94
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
A	EXCAVACION ZAP. DE MURO (0.45X0.60)mts	25.38	M3	450.00	11,421.00
B	EXC. ZAP. DE COLUMNA 2(1.50X1.40X1.00)mts	4.20	M3	500.00	2,100.00
C	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	36.98	M3	360.00	12,943.00
D	RELLENO COMPACTADO e=0.50mts	255.00	M3	781.25	199,218.75
				SUB-TOTAL RD\$	225,682.75
3	HORMIGON ARMADO				
A	ZAPATA DE MURO 45x25, (1:3:5), 3ø3/8", AROS ø3/8"@0.25	10.58	M3	6,591.59	69,739.02
B	ZAPATA DE COLUMNA 2(1.50X1.40X0.50)mts, SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL	2.10	M3	9,000.82	18,901.72
C	COLUMNA PARA TABLERO, SEGÚN DISEÑO	2.10	M3	16,886.83	35,462.34
				SUB-TOTAL RD\$	124,103.08
4	HORMIGON SIMPLE				
A	TORTA DE PISO e=0.15MTS CON MALLA ELECTROSOLDADA 20X20 (17mX30m)	76.50	M3	6,115.03	467,799.80
				SUB-TOTAL RD\$	467,799.80
5	MURO BLOCK				
A	BLOCK DE 6"	56.40	M2	843.70	47,584.68
				SUB-TOTAL RD\$	47,584.68
6	TERMINACION DE SUPERFICIE				
A	PAÑETE DE COLUMNA PARA TABLERO	2.00	UND	12,000.00	24,000.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PAGADO
NO. DE CHEQUE: 10462
FECHA: 5/19

B	PAÑETE EN MUROS DE BLOCK	47.00	M2	392.64	18,454.08
				SUB-TOTAL RD\$	42,454.08
7	PINTURA GENERAL				
A	PINTURA DE CANCHA, COLUMNAS Y MUROS	1.00	P.A	50,000.00	50,000.00
				SUB-TOTAL RD\$	50,000.00
8	MISCELANEOS				
A	TABLEROS, AROS, TORNILLOS Y BASES	2.00	UND	23,000.00	46,000.00
B	LIMPIEZA FINAL	1.00	P.A	5,000.00	5,000.00
				SUB-TOTAL RD\$	51,000.00
9	ELECTRICIDAD				
A	LUCE REFLECTORAS, CON SUS BASES E INSTALACION ELECTRICA	2.00	UND	25,000.00	50,000.00
				SUB-TOTAL RD\$	50,000.00
				SUB-TOTAL RD\$	1,077,729.33
3	MALLA VERJA PERIMETRAL				
1	PREELIMINARES				
A	REPLANTEO	114.00	ML	103.97	11,852.58
				SUB-TOTAL RD\$	11,852.58
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
A	EXCAVACION DE ZAP. DE MUROS (114.00x0.45x0.50)m	25.65	M3	450.00	11,542.50
B	EXCAVACION DE ZAP. DE COL. 19(1.00x1.00x0.50)m	9.50	M3	500.00	4,750.00
C	BOTE DE MATERIAL INSERVIBLE	43.94	M3	350.00	15,379.00
D	RELLENO DE REPOSICION	8.55	M3	781.25	6,679.69
				SUB-TOTAL RD\$	38,351.19
3	HORMIGON ARMADO				
A	ZAP. DE MURO 1:3:5 (3Ø3/8" est. Ø3/8"@ 0.20); 114.00ml(0.45X0.25)mts	12.83	M3	6,591.59	84,570.10
B	ZAP. DE COLUMNAS 1:2:4 (Ø1/2"@0.20 A.D.), 19.00(1.00m X 1.00m X 0.25m)	4.75	M3	9,000.82	42,753.90
C	COLUMNAS 1:2:4, 4Ø1/2", est. Ø3/8"@0.20 H=2.40mts, 19.00 (0.15mts X 0.20mts)	1.37	M3	25,306.33	34,669.67
				SUB-TOTAL RD\$	161,993.67
4	MURO BLOCK				
A	B.N.P. DE 6"	45.60	M2	873.70	39,840.72
B	S.N.P. DE 6"	94.62	M2	843.70	79,830.89
				SUB-TOTAL RD\$	119,671.61
5	TERMINACION DE SUPERFICIE				
A	PAÑETE DE MUROS Y COLUMNAS	222.18	M2	392.64	87,236.76
B	CANTOS Y MOCHETAS	285.00	ML	75.03	21,383.55
C	ZABALETA	218.00	ML	82.94	18,080.92
				SUB-TOTAL RD\$	126,701.23

DE SALVALEON DE PUEY
PAGADO
 NO. DE CHEQUE 10962
 FECHA: 5/69

CONTRATO DE OBRAS MUNICIPALES

Contrato No. **549**

Entre los que suscriben:

De una parte, el **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY, RNC 419-00045-1**, debidamente representado en el presente acto por la **SRA. KAREN MAGDALENA ARISTY CEDENO** Alcaldesa Municipal, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 028-0038822-1, domiciliada y residente en esta Ciudad, y a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamara por su nombre, **CONTRATANTE**;

De la otra parte, el **ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 028-0003428-8, domiciliado en la calle Bienvenido Creales No. 11, sector La Basílica de esta Provincia de La Altagracia, No. de Codia 24981, a quien en lo adelante y para los fines legales correspondientes, se llamara indistintamente por su razón social **EL CONTRATISTA**.

POR CUANTO: Dentro de las funciones puestas a su cargo, El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, tiene interés en realizar los trabajos de Construcción de Cancha de Baloncesto Con Luces y Verja Perimetral ubicada en el sector Villa Progreso II.

POR CUANTO: El mismo fue reclamado a la Alcaldesa por la Comunidad y Junta de Vecinos del sector en el sector Villa Progreso II, los cuales se presentaron a este Ayuntamiento para tales fines

POR CUANTO: **EL CONTRATISTA**, posee, equipos, herramientas y facilidades técnicas necesarias y ha manifestado a **LA CONTRATANTE** su disposición de asumir la realización de los trabajos de que se trata, inmediatamente ya que tiene el personal disponible para iniciar los trabajos.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a realizar los trabajos establecidos en el Presupuesto conciliado y los mismos serán supervisados por la oficina de Planeamiento Urbano.

POR CUANTO: El Contratista se compromete a trabajar en varios frentes simultáneos y concluir los trabajos en el tiempo más breve y eficaz posible, y cumplir con el cronograma preparado para tales fines, empleando para ello al personal más idóneo para cada una de las etapas del proceso constructivo y las normas de ingeniería reconocidas y los adelantos tecnológicos más eficaces y seguros.

POR CUANTO: El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey realizará las labores de supervisión, control de progreso de obra y fiel cumplimiento de la ejecución de los trabajos y le comunicará por medio de Memos los cambios y correcciones en caso de ser necesarios.

POR CUANTO: En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto, el Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, representado por su alcaldesa **SRA. KAREN MAGDALENA ARISTY CEDENO** y el **ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO**, libre y voluntariamente **HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

ARTICULO 1.- Objeto del contrato.

Por designación expresa del Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey el **ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO**, se compromete a realizar sector en el sector Villa Progreso II de esta Ciudad, los trabajos de Construcción de Cancha de Baloncesto Con Luces y Verja Perimetral. Perteneciente al Presupuesto Participativo 2019.

ARTICULO 2.- Alcance del contrato.

EL CONTRATISTA se obliga a proveer todos los materiales y equipos y la mano de obra necesaria para completar los trabajos, tal como se indica en el presente contrato.

2.1 El contrato comprende la construcción, terminación y garantía hasta la recepción final de los trabajos, y excepto en lo que se estipule lo contrario, la provisión de toda la mano de obra, materiales, el equipo y/o herramienta de construcción, y todo aquello que se necesite, ya sea temporal o permanente, para los trabajos, de acuerdo con el presupuesto, especificaciones y estipulaciones del contrato.

2.2- **EL CONTRATISTA** deberá ejecutar y llevar a cabo los trabajos en estricta concordancia con el Contrato a satisfacción de la Oficina de Planeamiento Urbano, y deberá cumplir y atenderse estrictamente a las órdenes e instrucciones emanadas de las mismas sobre cualquier cuestión, (ya sea o no mencionada en el contrato) que afecte o sea relativo a los trabajos. **EL CONTRATISTA** será responsable único de la buena ejecución de los trabajos.

Artículo 3- Duración del Contrato

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos descritos en un periodo no mayor de Tres (03) meses, contado a partir de la fecha de inicio establecida en la orden escrita de proceder.

Artículo 4.- Pagos.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey, pagará al CONTRATISTA para la realización de los trabajos de los artículos 1 de este contrato, la suma de Un Millón Novecientos Setenta y Un Mil Noventa y Seis Pesos Con Treinta y Dos Centavos (RD\$1, 971,146.32) de conformidad con los cálculos y cálculos que han sido conciliados entre las partes, según consta en el presupuesto aprobado por la Oficina de Planeamiento Urbano, de este Ayuntamiento.

4. Forma de pagos

El contratista recibirá un avance equivalente al 20% del monto presupuestado para el inicio de los trabajos, por un valor de Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Veinte y Nueve Pesos Con Veinte y Siete Centavos (RD\$394,229.27) y el resto será pagado contra cubicaciones preparadas por el Departamento de Planeamiento Urbano.

Artículo 5. Fianzas, Garantías y Seguros.

(a) Garantía de anticipo: Contra la recepción del primer pago o del anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una garantía expedida por una compañía de seguros a favor del AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGÜEY, equivalente al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo, renovable automáticamente hasta la amortización del mismo. Dicha garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la ENTIDAD CONTRATANTE haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

EL CONTRATISTA presentará para ser anexadas y formar parte de este contrato, las siguientes pólizas o fianzas de seguro:

1-El contratista entregará inmediatamente después que se haya emitido el certificado provisional de terminación de los trabajos, una póliza para garantizar la ausencia de vicios ocultos o fianza de vicios ocultos, por un monto de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato y por periodo de un (1) año contado a partir de la fecha oficial desde la emisión del certificado provisional de terminación de los trabajos, y hasta la expiración del periodo de garantía

5.1 Seguro de los Trabajos.

El contratista deberá asegurarse, a su propio costo, contra toda pérdida o daño, sea cual sea la causa (aparte de los riesgos exceptuados), por la que deba asumir responsabilidad en virtud de los términos del contrato y en forma tal, que el Ayuntamiento y el contratista queden cubiertos en el curso del periodo de los trabajos y queden asimismo cubiertos durante el periodo de garantía de las pérdidas ocasionadas por el contratista en el curso de contemplar sus obligaciones, emanados en el presente documentos.

5.2 Accidentes de Trabajo.

El Ayuntamiento municipal de Higüey no tendrá responsabilidad alguna con relación a cualquier daño o compensación que deba pagarse por ley con relación a, o como consecuencia de, cualquier accidente o lesión, incluyendo muerte, de cualquier trabajo o persona empleada por el contratista. El contratista deberá asegurarse contra riesgos conforme a las condiciones que indique la seguridad social y deberá mantener dicho seguro vigente durante todo el tiempo en que haya personas empleadas por el contratista en los trabajos y deberá, cuando le sea solicitado, mostrar evidencia de la vigencia y validez de dicho seguro.

5.3 Presentación de un Cronograma de Ejecución.

El contratista deberá presentar a la oficina de planeamiento urbano del Ayuntamiento de Higüey, para su aprobación, un programa detallado de trabajo, en el que conste el orden en que se ha de proceder, el método con el que tiene la intención de llevar a cabo los trabajos y los recursos humanos y materiales que dispone. Cada vez que se le solicite, el contratista deberá proporcionar datos escritos de lo que tiene dispuesto para la ejecución de los trabajos. La presentación de dicho programa y su aprobación, no se exonerará al contratista de ninguna de sus obligaciones ni responsabilidades emanadas del contrato.

6. Cumplimiento de la Legislación Laboral y Social.

El contratista deberá dar cumplimiento estricto a toda la legislación laboral y social vigente, y será responsable de dicho cumplimiento por parte de su subcontratista. El contratista será responsable y deberá mantener libre al Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza que fuera impuesto producto del incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

Artículo 7. Fecha Inicio y Demora.

7.1 Inicio de los Trabajos.

Orden de Proceder: El contratista deberá dar comienzo a los trabajos dentro del periodo designado en el contrato, después de recibir de la Oficina de Planeamiento Urbano una orden por escrito con este fin, o, por defecto, se computará como fecha de inicio de los trabajos dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.

7.2 Periodo de Ejecución: Este empezará a computarse desde fecha de inicio y tendrá la duración estipulada en el contrato.

8. Plazo para la terminación de los trabajos.

Los trabajos deberán estar concluidos dentro del plazo señalado en el Contrato que fueran concedidas.

8.1 Prórroga del Plazo para la terminación de los trabajos.

Si la cantidad de trabajo extra o adicional de cualquier clase, o las circunstancias naturales de cualquier naturaleza dan derecho al contratista a una prórroga en el plazo para la terminación de los trabajos, la oficina de planeamiento, deberá determinar la extensión de dicha prórroga o adicional, ni otras circunstancias especiales, si el contratista, dentro de los cinco (5) días después de iniciarse dicho trabajo o de sugerir dichas circunstancias, no le ha entregado a l ingeniero encargado, todos los datos completos y pormenorizados de toda demanda de prórroga del plazo a que considere tener derecho.

Artículo 9 Método de Medición.

Los trabajos deberán medirse de acuerdo a las especificaciones, excepto donde se describa o prescriba específicamente lo contrario en el contrato.

9.1 Certificado de pago.

En base al certificado de medición la oficina de planeamiento preparará un certificado de pago de acuerdo a los precios unitarios correspondientes que figuran en la lista de cantidades con precios. Se podrá, mediante cualquier certificado de pago retener cualquier trabajo o cualquier parte de ellos, no se están ejecutando a su satisfacción, o si el Contratista no da cumplimiento oportuno a las instrucciones y ordenes de la oficina de planeamiento urbano.

9.2 Pago de gastos indirectos.

En el presupuesto que sirve de base al presente contrato, figuran las siguientes partidas: a) beneficio (10.00%), b) seguro y fianza, ascendente al 4.50%, c) Plan de Retiro (1.00%) d) Códia (0.10%), e) Gastos Administrativos (2.00%). Transporte (2.00%) la cual será incluida en las cubicaciones por el Ayuntamiento y pagadas contra comprobantes de pago procedentes de las entidades correspondientes en caso contrario el Ayuntamiento procederá a retener en el pago de la cubicación final dichos fondos.

9.3 Certificado final de Terminación de los trabajos.

A la expiración del periodo de garantía, y luego de que el contratista haya completado a entera satisfacción o cualquier trabajo que se le haya ordenado ejecutar durante el periodo de garantía, se emitirá y entregará el certificado final de terminación de los trabajos. Ningún otro certificado, que no sea el certificado final de terminación de los trabajos, a que se refiere esta cláusula, deberá considerarse que constituye la aprobación de cualquier trabajo o de cualquier otro asunto con respecto al cual se ha emitido, ni se deberá considerar como una admisión de que el contrato o alguna parte del mismo han sido debidamente ejecutados.

No se podrá considerar que el contrato ha sido completamente ejecutado, mientras no se emita el certificado final de terminación de los trabajos, en el que conste que los mismos han sido concluidos a entera satisfacción de la oficina de planeamiento urbano.

Artículo 10 Recursos y Facultades Rescisión del Contrato.

Si el contratista fuese a la quiebra, si se extendiese contra él una orden de administración judicial, si se presentase una petición de declaración en quiebra, si se hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, si el contratista subcontrata parte de los trabajos, sin la previa aprobación por escrito del ayuntamiento municipal de Higüey o el contratista:

Ha abandonado el contrato

Ha dejado sin excusa razonable de iniciar los trabajos o ha suspendido el progreso de los mismos durante cinco (5) días, después de recibir aviso por escrito de la oficina de planeamiento de proseguir.

Ha omitido el retirar materiales del emplazamiento o el sustituir trabajos durante cinco (5) días, después de recibir el aviso por escrito de que dichos materiales o trabajos han sido desaprobados y rechazados en virtud de las presentes condiciones.

No está ejecutando los trabajos de acuerdo con el contrato, o está persistentemente o flagrantemente descuidado el cumplimiento de sus obligaciones, instrucciones y ordenes, y cualquier otra obligación emergente del contrato.

Ha subcontratado alguna parte del contrato, en detrimento de la buena ejecución o en abierta contravención de las instrucciones en sentido contrario de la oficina de planeamiento.

El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá rescindir el contrato, y luego de notificar por escrito al contratista, dándole cinco (5) días de plazo, podrá ingresar al emplazamiento y expulsar el contratista del mismo, sin que por ello quede anulado el contrato o se exima al contratista de cualquiera de sus obligaciones o responsabilidades emergentes del contrato o se afecten los derechos o atribuciones que el contrato confiere al Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey. El Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey podrá terminar los trabajos por sí mismo o emplear a cualquier otro contratista para terminarlos.

Artículo 11 Arbitraje.

En caso que surgiera discrepancia entre las partes, en cuanto a la interpretación del contrato y sus anexos, ambas partes acuerdan someterse a un comité de arbitraje, compuesto por tres árbitros; uno seleccionado por cada una de las partes y el tercero, seleccionado por ellos dos, en común acuerdo, quien fungirá como presidente de este comité. Las decisiones serán por mayoría simple (2 votos), inapelables y a ser acatadas por ambas partes. Los gastos ocasionados serán cubiertos en partes iguales. Una vez constituido, el comité de arbitraje contará con un plazo de diez (10) días

calendarios para tomar sus decisiones. En caso que los árbitros no lleguen a ponerse de acuerdo para designar el tercer árbitro en un plazo de cinco (5) días calendario, las partes delegan en el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), la designación del mismo. El comité tomara sus decisiones en base a los documentos presentados por ambas partes, aunque podrá consultar conjuntamente o por separado y/o asesorarse de cualquier técnico que considere necesario. El comité de arbitraje actuará de conformidad con las leyes de la República Dominicana, de acuerdo con el procedimiento arbitral de la cámara de comercio y producción.

Artículo 12. Sujeción al derecho común.

Para todos los aspectos legales no previstos en el presente contrato, las partes se remiten al derecho común vigente en la República Dominicana.

Artículo 13 Elección de domicilio.

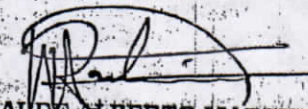
Para los fines y consecuencias del presente contrato, las partes contratantes eligen como domicilio la Oficina del Ayuntamiento Municipal, en su sede en esta ciudad, y EL CONTRATISTA en su domicilio social citado al inicio del presente contrato.

HECHO Y FIRMADO de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto en la Ciudad de Higüey, República Dominicana; a los Ocho (08) días del mes de Abril del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019).

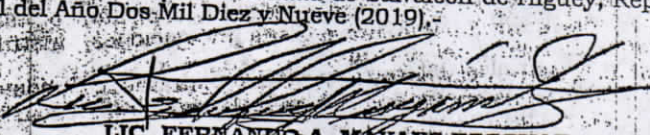
Por: Ayuntamiento de Salvaleón de Higüey

Por: el Contratista


SRA. KAREN M. ARISTY CEDENO
Contratante


ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO
Contratista

YO, LIC. FERNANDO A. MAYANS ESCOBAR, Abogado Notario Público de los del número del Municipio de Higüey, con estudio profesional abierto en la calle Cuarzo No. 03 en esta ciudad de Higüey, Matrícula 5835, CERTIFICO Y DOY FE de: Que los SRES. KAREN M. ARISTY CEDENO Y EL ING. RAUDE ALBERTO MARTINEZ CASTILLO; de generales que constan e inscritos en el Registro Electoral, han firmado en mi presencia el documento que antecede, manifestándome bajo juramento que dichas firmas son las mismas que acostumbran usar en todos los actos de su vida, tanto en público como en privado. En la Ciudad de Salvaleón de Higüey, República a los Ocho (08) días del mes de Abril del Año Dos Mil Diez y Nueve (2019).


LIC. FERNANDO A. MAYANS ESCOBAR
NOTARIO PÚBLICO.
Mat. 5835.

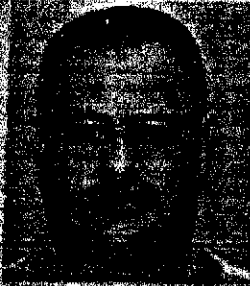


6/15
10462
PAGADO
DE SALVALEON DE HIGUEY
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
NO. DE CHEQUE



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
Cédula de Identidad y Electoral

028-0003428-8



LUGAR DE NACIMIENTO:

SAN JOSE DE OCOA, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

30 JUNIO 1968

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: CASADO

OCCUPACION: INGENIERO CIVIL

FECHA DE EXPIRACION:

30 JUNIO 2024

RAUDE ALBERTO
MARTINEZ CASTILLO